



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS PARA LA DOCENCIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE 5º Y 6º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º CURSO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2022 229276

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referenciado, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 27 de abril de 2022 se dictó acuerdo de inicio del expediente de contratación del servicio denominado **“SUMINISTRO DE OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS PARA LA DOCENCIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE 5º Y 6º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º CURSO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2022 229276**, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo: Previo informe favorable del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deporte, con fecha 18 de mayo de 2022 se dictó, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, Resolución de aprobación del expediente mencionado, así como aprobación del gasto, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de apertura del procedimiento de licitación abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero: El anuncio para la licitación pública mediante procedimiento abierto del expediente indicado se publicó con fecha 23 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 3 de junio de 2022.

	ALFONSO GARCIA SANCHEZ	13/07/2022	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfzz2548ey0928TsDySqoLh24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Cuarto: Finalizado el plazo de presentación a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se comprueba que las empresas que han presentado oferta para la licitación son las siguientes: -INETUM ESPAÑA, S.A. (LOTE 1-2-3) -EDITORIAL PLANETA SA (LOTE 1-2-3) -GRUPO ANAYA SA (LOTE 1-2-3) -ODILO TID SL (LOTE 3) -UTE NETEX KNOWLEDGE FACTORY S.A. ALTIA CONSULTORES SA (LOTE 1-2-3).

Quinto: Con fecha 8 de junio de 2022 se celebra mesa de contratación en la que se procede a la apertura a través del sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre electrónico nº 1. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de las ofertas presentadas a licitación. La mesa comprueba que las empresas licitadoras aportan la documentación correctamente, no teniendo que subsanar, siendo por ello admitidas a licitación. Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". Se entrega dicha documentación al Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, encargado de la valoración y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto: Con fecha 13 de junio de 2022 se presenta en el registro telemático de la Junta de Andalucía escrito de interposición de recurso por parte de la ASOCIACION NACIONAL DE EDITORES DE LIBROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA (ANELE) dirigido al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA donde se solicita que tenga por interpuesto Recurso Especial en Materia de Contratación frente al anuncio de licitación y los pliegos que rigen el contrato de suministro "Objetos de aprendizaje digitales para centros públicos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de EPO y ESO (Expte. CONTR 2022 0000229276) y, tras la tramitación oportuna, dicte resolución por la que, previos los trámites de ley, se sirva estimarlo, anulando los referidos actos en materia de contratación, así como la adopción de la medida cautelar, consistente en la suspensión del procedimiento de licitación.

Séptimo: Con fecha 11 de julio de 2022 se dicta Resolución (366/2022) del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la que se acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDITORES DE LIBROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA (ANELE) contra el anuncio de licitación y los pliegos que rigen el contrato denominado "Suministro de objetos de aprendizaje digitales para centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación primaria y educación secundaria obligatoria", convocado por la Consejería de Educación y Deporte (Expte. CONTR 2022 229276); y en consecuencia, anular los citados actos debiendo en su caso promoverse una nueva licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte publicada en BOJA n.º 228 de 26 de noviembre de 2019, establece en la sección 3ª, en su artículo 4 que se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

	ALFONSO GARCIA SANCHEZ	13/07/2022	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfzz2548ey0928TsDySqqlh24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Segundo: El artículo 152.4 de la LCSP establece que: “el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.”

Es por lo que, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

RESUELVO

Primero: Desistir de la licitación del contrato y dejar sin efecto la Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el expediente de servicios y se procede al anuncio de la licitación pública mediante procedimiento abierto del contrato de servicios denominado “SUMINISTRO DE OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS PARA LA DOCENCIA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE 5º Y 6º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 1º, 2º, 3º Y 4º CURSO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ”. EXPEDIENTE N° CONTR 2022 229276, publicado en la forma prevista en el antecedente tercero.

Segundo: Notificar esta resolución de no continuar con la celebración del contrato a los licitadores que han participado en el citado procedimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónicas
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D. ORDEN 07-11-2019 (BOJA N.º 228, 26/11/2019)

Fdo. Alfonso García Sánchez

	ALFONSO GARCIA SANCHEZ	13/07/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfzz2548ey0928TsDySqoLh24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	